

MÁRMOLES COROMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

En virtud de las facultades del Administrador único de la sociedad Mármoles Coromar, Sociedad Anónima, de conformidad con las disposiciones estatutarias y legales vigentes, acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 27 de julio de 2005, a las once horas, en el domicilio social, sito en la carretera Empalme de Caravaca-Calasparrá, kilómetro 0,02, de Caravaca de la Cruz, en primera y única convocatoria, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el orden del día que seguidamente se detalla.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Estudiar y, en su caso, acordar la venta de la mercantil.

Tercero.—Estudiar y, en su caso, acordar la venta o cesión de las canteras.

Cuarto.—Estudiar y, en su caso, acordar la redacción y firma de un nuevo contrato de suministro acorde con la situación actual de las distintas explotaciones.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que pueden ejercitar los derechos concedidos en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos indicados.

Caravaca de la Cruz, 5 de julio de 2005.—El Administrador único, Antonio Sandoval Valera.—38.537.

MAUTO, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1697/2004 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de don Juan Franco de la Rosa y otros contra Mauto, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 402.813,31 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, don Germán Gambón Rodríguez.—36.967.

MAXIT, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

MORTEROS TISA, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, el 24 de junio de 2005, los Socios Únicos de Maxit, S.L. Unipersonal y Morteros Tisa, S.L. Unipersonal, ejerciendo las competencias de las Juntas General de Socios, de acuerdo con el Proyecto de Fusión emitido conjuntamente por los Consejos de Administración de ambas sociedades el 5 de

mayo de 2005, y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 14 de junio de 2005 y en el de Sevilla el 11 de junio de 2005, y en atención a los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, han aprobado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Maxit, S.L. Unipersonal de Morteros Tisa, S.L. Unipersonal, que transmite en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida que queda disuelta sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Munguía, 28 de junio de 2005.—Jesús Peñafiel Sobreviela, Consejero Delegado de Maxit, S.L. Unipersonal y de Morteros Tisa, S.L. Unipersonal.—37.326.

y 3ª 8-7-2005

MEKANIK RIVER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 26/05, a instancia de don Ignacio Javier Hernando Arana, frente a la empresa «Mekanik River, S.L.», con CIF B-31792500, con domicilio en c/ Avda. de Zaragoza, núm. 47, 431500 Tudela (Navarra), ha dictado el 14-6-05 Auto, por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 8.878,76 euros por principal y 1.500 euros de intereses y costas.

Bilbao, 14 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—36.887.

NAVATROS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

**MANÁ CAPITAL SPAIN.
SOCIEDAD LIMITADA**

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

La Junta General de Socios de Navatros Sociedad Limitada, celebrada el 30 de junio de 2005, y el socio único de Maná Capital Spain Sociedad Limitada Unipersonal, con fecha 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión. Se hace constar asimismo que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2005.—El Administrador Solidario de Navatros Sociedad Limitada, don José Luis Troya Medina y el Administrador Solidario de Maná Capital Spain Sociedad Limitada Unipersonal, don José Luis Troya Medina.—37.325. y 3.ª 8-7-2005

ONENET, S. L.

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 431/2005 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Marina Tura Artigas, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de OneNet, S. L., por importe de 30.252,96 euros.

Y para que así consta y se proceda a su publicación en el B.O.R.M.E., expido el presente en Barcelona a 21 de junio de 2005.—El Secretario judicial.—36.966.

PABELLÓN INFORMÁTICA MÁLAGA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 115/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Manuel Jesús Ramos Sánchez contra Pabellón Informático Málaga, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Open Enblishmaster Spain, S.A., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 8.621 € como principal, más la suma de 1.724 € calculados para intereses legales y/o costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 13 de junio de 2005.—El Secretario judicial.—36.745.

PANES ONDA 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 34/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María José Rodríguez Garvi, contra la empresa «Panels Onda 2000, Sociedad Limitada», con CIF B12551933, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Panels Onda 2000, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 1.333,15 euros de principal más 133,32 euros calculados provisionalmente por costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 21 de junio de 2005.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—36.859.

PISCINAS DE HORMIGÓN SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Granada.

Hago saber: que en el procedimiento 592/04, ejecución 11/05, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de Manuel Gómez Ramírez, contra la empresa «Piscinas de Hormigón SL» sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 20 de junio de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se declara insolvente por ahora a la empresa ejecutada «Piscinas de Hormigón SL» para hacer pago al actor